



TERMINOS DE REFERENCIA ADQUISICION Y DOTACION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL, MAGDALENA

I. OBJETO

La adquisición de un (01) Vehículo Automotor Tipo Ambulancia, marca NISSAN, Modelo 2015, Cero (0) kilómetros, Tracción 4x4, para Transporte Asistencial Básico "TAB", completamente dotada, según norma NTC 3729, cuarta actualización, Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 del MINSALUD, para la dotación del área asistencial de la E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de GUAMAL, Departamento del Magdalena.

II. ACTIVIDADES A REALIZAR

El contratista seleccionado como oferta favorable para la E.S.E. deberá suministrar una Ambulancia para el Transporte Asistencial Básico "TAB", de acuerdo a las estipulaciones, características y requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones y a las estipulaciones normativas que regulan el presente proceso.

III. OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Deberá desarrollar el Suministro de una Ambulancia para el Transporte Asistencial Básico "TAB", de acuerdo a lo ofertado y a lo solicitado en el Anexo Técnico, conforme a la necesidad de la E.S.E., deberá cancelar los impuestos y emolumentos legales.

IV. TÉRMINO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato, es por el término de cuarenta y cinco (45) días, término en el cual deberá el contratista seleccionado cumplir integralmente con el objeto a contratar.

V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA E.S.E.

La E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen", cuenta con presupuesto aproximado de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MLV (\$140.000.000.00), IVA INCLUIDO, conforme a la disponibilidad presupuestal No. C09021501 con cargo al rubro DOTACION del presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E., vigencia 2015, para la adquisición y compra de una ambulancia de Transporte Asistencial Básico "TAB", conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico del presente pliego.

VI. FORMA DE PAGO

La E.S.E.Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Guamal, Magdalena, en calidad del contratante, pagará al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del



contrato una vez aprobadas las pólizas exigidas en el respectivo contrato y firmada el acta de inicio. El saldo del cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará una vez el contratista cumpla a satisfacción el objeto del contrato según informe presentado por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada. Del valor del contrato se harán los descuentos de ley a que hubiere lugar.

VII. PUBLICIDAD – CRONOGRAMA – PROPUESTAS – EVALUACION - CONTRATO.

CRONOGRAMA:

Se publicará la presente invitación en la página web y en la cartelera de la institución desde las 10:00 AM del día 09 de Febrero de 2015 hasta las 04:00 PM del día 11 de Febrero de 2015; término en el cual se deberán radicar las propuestas en la Secretaría de la Gerencia de la E.S.E., ubicado en la Calle 10 Carrera 5 Esquina de la cabecera Municipal de Guamal, Magdalena.

Las propuestas deberán allegarse con la documentación exigida en original por una sola vez. Deberán entregarse en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellada. Los documentos que la integran deben estar legajados en carpeta o argollados y debidamente foliados, siguiendo el orden establecido en la presente convocatoria.

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS:

Febrero 12 de 2015, a partir de las 3:30 P.M.

SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contratista deberá suscribir con la E.S.E. el contrato respectivo y proceder a su legalización y perfeccionamiento, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de obtención de los resultados valorativos de las propuestas.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, a partir de su legalización y perfeccionamiento.

La E.S.E., previamente mediante comunicación escrita o en desarrollo de las actividades programadas, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar el pliego de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adenda que se publicará en la página web www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

VIII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO



1. No encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar según lo establece la ley 80 de 1993, demás normas concordantes y complementarias.
2. Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de comercio y que tengan una experiencia y capacidad para cumplir con el objeto del contrato, en desarrollo de su objeto social, que debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
3. Que cuenten con capacidad e idoneidad para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo, seguridad y consistencia para respaldar la necesidad.
4. Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellada; los documentos que la integran deben estar legajados en carpeta o argollados, siguiendo el orden establecido en los pliegos de condiciones, estando correctamente foliados; La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del término establecido para la recepción de propuestas.
5. Si alguno de estos requisitos no es allegado será causal de rechazo. La propuesta deberá presentarse en la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Guamal, Magdalena, con su respectivo índice y detallando la siguiente información:

Nombre del proponente o cotizante.

Dirección

Número de teléfono, fax y correo electrónico.

IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deben contener como mínimo:

- Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por el proponente, con el nombre y la firma; cuando se trate de persona jurídica debe ser firmada por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello. (Diligenciar anexo N° 1).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación. (Las personas naturales deberán presentar registro mercantil).
- EXPERIENCIA. Listado de Entidades, a quienes hayan prestado sus servicios donde conste la dirección y el teléfono de las instituciones. (Diligenciar Anexo N° 3) **INDISPENSABLE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHAS ENTIDADES. (DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO).**
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.



- Fotocopia del RUT.
- Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o representante legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral.

X. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley y el manual de contratación de la E.S.E.
- Cuando el proponente no llegare a sumar en el puntaje consolidado un puntaje mínimo de 60 puntos.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea (Superando la hora y fecha máxima indicadas en el cronograma de la convocatoria), o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando el objeto social de proponente no esté acorde con lo requerido.
- Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona. Por carencia de capacidad jurídica o financiera del proponente, para ofertar.
- Tratándose de personas jurídicas que no aporten el certificado o constancia de estar a paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la invitación.
- Las propuestas que no anexen la documentación exigida.
- Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima o por debajo de los límites establecidos en la evaluación económica.
- Se rechazarán las propuestas enviadas por correo, siendo requisito su entrega de manera presencial por parte del Representante Legal o por la persona autorizada para ello.
- Toda otra causa contemplada en la Ley.

Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la Comparación de las ofertas, serán desestimados.



XI. PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" la cual deberá contener:

1. Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 del presente pliego de condiciones, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazada.
2. La garantía Técnica de los equipos de conformidad con lo señalado en el presente pliego de condiciones así:

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar la ambulancia contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo dos (2) años o 50.000 Kilómetros contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo la ambulancia.

El Proponente deberá acreditar que el vehículo cuenta con Red de Servicios en Colombia, en cuanto a suministro de repuestos y soporte técnico calificado.

Además el proponente deberá manifestar en su propuesta, mediante certificación escrita, que otorga una garantía técnica que ampare todos los equipos médicos que hacen parte integral de la dotación del vehículo, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño de materiales o mal funcionamiento de los mismos, los cuales deberán ser cambiados por equipos nuevos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.

3. Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.
4. Relación de la experiencia del proponente en venta de ambulancia El proponente deberá acreditar experiencia mínima en la ejecución de tres (3) contratos de venta de ambulancias celebrado dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
5. Anexar las certificaciones que pretenda hacer valer para acreditar experiencia a efectos de superar la evaluación técnica.



6. El oferente deberá certificar que el vehículo ofrecido cuenta con talleres certificados por el fabricante del vehículo por lo menos en una de siguientes ciudades: Barranquilla, Santa Marta o Valledupar
7. El Proponente deberá acreditar que el vehículo cuenta con Red de Servicios en Colombia, en cuanto a suministro de repuestos.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Económica", que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria. Detallando expresamente los costos unitarios, totales, impuestos y demás costos y utilidades a que haya lugar, del bien a ofertar y la totalidad de los mismos de conformidad con las especificaciones establecidas en los presentes pliegos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. La entrega de la Ambulancia debe hacerse en el Municipio de Guamal, Magdalena, en la sede de la E.S.E.

Los gastos de transporte para la entrega del vehículo son por cuenta del contratista, el costo del SOAT y los trámites de matrícula de la ambulancia serán asumidos por el HOSPITAL.

Los impuestos y retenciones, Pólizas de garantías, publicación, seguros, incluido el IVA (si a ello hubiere lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o las retenciones y el servicio causa dicho impuesto, la E.S.E. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La E.S.E. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

Para establecer la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta además de los impuestos de orden nacional las estampillas departamentales.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems solicitados por el Hospital, o las ofertas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

XIII. SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROPONENTE Y PUBLICACION



Cumpliendo el deber de selección objetiva, la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la E.S.E. y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, para la escogencia y calificación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y el control de legalidad, las condiciones de experiencia y capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
2. La oferta que evaluada, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte ser la más favorable para la entidad.
3. Para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la E.S.E. tomará como factores principales de evaluación el menor precio ofrecido y la calidad del producto o servicio, manteniendo como parámetros de referencia los precios de mercado legalmente establecidos.
4. La E.S.E. evaluará a los contratistas durante el período de ejecución contractual, dicho resultado será ingresado en la base de datos de calificación de los proveedores de la Institución para ser tenido en cuenta en próximas invitaciones.

El contratista para aprobar debe obtener como resultado mínimo de la calificación un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos, de lo contrario no será tenido en cuenta para próximas invitaciones.

XIV. EVALUACION DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CALIFICACION

Evaluación Jurídica y Legal HABILITANTE / NO HABILITANTE

Evaluación capacidad y solidez económica (Financiera) HABILITANTE / NO HABILITANTE

EXPERIENCIA HABILITANTE / NO HABILITANTE

EVALUACION TECNICA 50

Evaluación Económica 50

PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN 100

EVALUACIÓN JURÍDICA:



El comité evaluador respectivo realizará el control de legalidad a la documentación que se allegue con la propuesta.

En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje. La E.S.E. verificará que cada una de las propuestas, contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que los considere necesario y de acuerdo con las condiciones establecidas, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá de un (1) día hábil contado a partir de la fecha del requerimiento para radicarlo (s) en la E.S.E.

EXPERIENCIA:

El proponente debe allegar mínimo 2 certificados de contratos expedidos por los contratantes, cuyo objeto es el suministro de Ambulancias TAB y que los mismos hayan sido ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos 5 años anteriores, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se inhabilita su propuesta.

EVALUACION TECNICA

La Evaluación Técnica se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

ÁREA PUNTAJE MÁXIMO

Garantía Adicional 15 puntos

Valor Agregado 15 puntos

Experiencia: 20 puntos

Total Evaluación Técnica 50 puntos

Garantía adicional:

Aquella propuesta que ofrezca mayor garantía técnica a la mínima solicitada en el Capítulo XI del pliego de condiciones por posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL obtendrá 5 puntos por cada seis meses o 5.000 kilómetros adicionales de garantía que ofrezca hasta un máximo de 25 puntos.

Valor agregado:

Para participar es requisito que el vehículo y los equipos cuenten con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones; pero obtendrá mayor puntaje quien oferte equipo de mejores condiciones explicando detalladamente las mejoras agregadas.



Las propuestas que ofrezcan mejoras adicionales a las solicitadas en las especificaciones técnicas obtendrán 5 puntos por cada mejora hasta un máximo de 15 puntos.

Experiencia:

Para participar es requisito que el proponente cuente con la idoneidad y experiencia en el suministro de ambulancias con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones; pero obtendrá mayor puntaje quien oferte con mayor prueba de venta de ambulancias con entidades públicas del sector salud.

Las propuestas que ofrezcan mejoras adicionales a las solicitadas en las especificaciones técnicas obtendrán 5 puntos por cada mejora hasta un máximo de 20 puntos.

EVALUACION ECONOMICA

Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados de las propuestas habilitadas.

La calificación máxima es de cuarenta (50) puntos y se asignará a quien haga la propuesta más económica, siempre que no supere lo presupuestado para la adquisición que se pretende por la E.S.E. y sucesivamente se descontará en orden descendente 5 puntos a las propuestas que estén por encima de la menor propuesta económica

En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en las operaciones aritméticas de las propuestas, caso en el cual la Entidad verificará las operaciones de los componentes de los valores y procederá a corregirlas en cuyo caso éste será el valor correcto para efectos de la adjudicación.

Se tendrá en cuenta el precio cotizado en la fecha de presentación de la propuesta sin considerar reajustes futuros. Los precios cotizados son fijos e inmodificables y deben incluir todos los impuestos, estampillas, costos, gastos, descuentos, retenciones, imputables a los servicios objetode la presente cotización.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la suma de las dos evaluaciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes se definirá la selección según los siguientes criterios:



- En caso de empate en la calificación final de los proponentes, se le otorgará el contrato al proponente que tenga el puntaje más alto en el aspecto técnico.
- En el caso de persistir el empate, se otorgará el contrato al proponente que tenga el puntaje más alto en el aspecto económico.

Si llegase a declararse desierto el proceso de selección, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

XV. FORMA DE CONTRATACION Y GARANTIAS:

Con el proponente seleccionado, la E.S.E. celebrará un contrato único de derecho privado predeterminado por el Hospital con las siguientes garantías a cargo del contratista seleccionado:

- a) Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad del bien a suministrar, por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y Un (1) año más.
- c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado por el 100% del valor de los dineros entregados con tal carácter, con una vigencia no inferior al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Las pólizas deben ser allegadas para su respectiva aprobación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

El vehículo a suministrar, debe contar con una garantía de mantenimiento durante los primeros 50.000 Kilómetros de recorrido o durante los primeros 2 años de uso, lo primero que ocurra.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizado el proceso de calificación, cumpliendo con el deber de selección objetiva, se elaborará por parte del comité de compras y adjudicaciones, un cuadro de elegibilidad donde se clasificarán las propuestas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirvan de fundamento. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.



CONTRATO

Una vez la Gerente profiera la Resolución de Adjudicación, deberá comunicar al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo en la fecha estipulada, en la sede del Hospital, ubicado en la Calle 10 carrera 5 esquina de la Cabecera Municipal de Guamal, Magdalena, Oficina de Gerencia.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. y al adjudicatario. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, la E.S.E. podrá optar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, por adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad, o en su defecto, podrá proceder a realizar contratación directa.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que se hará en la Oficina de la Gerencia de la E.S.E., previo pago de impuestos de Ley y aprobación de la garantía constituida por el contratista. Para su ejecución se requiere, por parte de la E.S.E., certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

CESIONES Y SUBCONTRATOS

No se podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la aprobación previa y escrita de la gerencia de la E.S.E., consagradas en el Manual de Contratación.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Para el presente contrato la E.S.E. discrecionalmente podrá hacer uso de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad consagradas en el estatuto de contratación de la Administración Pública.

NO VINCULACIÓN LABORAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del contrato no tendrá relación alguna con la E.S.E., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la E.S.E. y el Contratista, ni entre la E.S.E. y el personal designado por el Contratista.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.



Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

RIESGOS A CARGO DE LA E.S.E.

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la E.S.E., asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado.

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.

Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al HOSPITAL, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del HOSPITAL para la ejecución del proyecto, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del HOSPITAL como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.



Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del HOSPITAL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del HOSPITAL la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará, de común acuerdo, máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o sino se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante según lo establece su Manual de Contratación.

La E.S.E., por ser una de las entidades estatales que por disposición legal cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplica en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y se somete al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal.

Se soporta igualmente esta invitación pública atendiendo el marco Constitucional que garantiza los derechos fundamentales de la Salud y la Vida de los ciudadanos de manera ininterrumpida por parte del Estado.



ANEXO No. 1

INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2015

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores:

E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen"

Calle 10 Carrera 5 esquina

Guamal - Magdalena.

Referencia: Propuesta Invitación Pública No. 02 de 2015

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de _____, entidad debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____, identificada con NIT _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la **Invitación Pública No. 02** de 2015, de esa E.S.E., cuyo objeto es la adquisición de un (01) Vehículo Automotor Tipo Ambulancia, marca NISSAN, Modelo 2015, Cero (0) kilómetros, Tracción 4x4, para Transporte Asistencial Básico "TAB", completamente dotada, según norma NTC 3729, cuarta actualización, Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 del MINSALUD, para la dotación del área asistencial de la E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de GUAMAL, Departamento del Magdalena, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia señalados en la invitación pública y declaro:

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal y demás normas sobre la materia.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la **Invitación Pública** aquí mencionada y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo he conocido los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.



7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia, en caso de ser acogida nuestra propuesta.
8. Que el valor total de nuestra propuesta es por \$_____
9. A continuación relaciono la documentación exigida por la E.S.E. y que incluyó en la propuesta:
 - I
 - II
 - II
10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente Invitación, la siguiente:

Dirección: _____ de _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E – Mail: _____

Atentamente,

Proponente



Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

Ambulancia para Traslado Asistencial Básico (TAB), cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de requisitos mínimos, técnicos y sanitarios para Ambulancias Terrestres de la Red Nacional de Urgencias del Ministerio de Salud y según exigencias dadas en la Norma Icontec 3729 y Anexo No. 1 de la Resolución 2003 de 2014 del MINSALUD, Marca Nissan Frontier, Motor-Combustible Diesel, con control de emisiones, Tracción 4x4, modelo 2015, 0 Kilómetros, con Aire Acondicionado, Transmisión Caja de cinco cambios, Dirección Hidráulica, tipo de frenos hidráulicos con circuitos independientes.

NOTA: EL VEHÍCULO, LA CARROCERÍA Y SUS EQUIPOS MÉDICOS DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, NORMA NTC 3729-IV ACTUALIZACIÓN Y NTC 1467, DEBIDAMENTE HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ACORDE CON LAS NORMAS AMBIENTALES.